



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

**ACTA 2008-24**

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar el día 29 de octubre de 2008 se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, con asistencia del Rector, Benjamín Scharifker, quien presidió; de la Vicerrectora Académica, Aura López; del Vicerrector Administrativo, José Ferrer; del Secretario, Alejandro Teruel; del Director del Núcleo del Litoral, Feliberto Martíns; de los Directores de División, Cristian Puig; Lydia Pujol, Diana Ajami, y Luz Maritza Neris; de los Decanos, Renny Badra, Simón López, Dariuska González, en representación del Decano de Estudios Generales, José Luis Paz, Jesús Yriarte y Violeta Urbina, en representación del Decano de Extensión; de la representante profesoral, Luisa Angélica Delgado; del representante estudiantil, Jamil Navarro; del representante de los egresados, Jorge Saturno; del representante del Ministro de Educación Superior, Jorge González; de los invitados permanentes, Vincenzo Libretti, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo; Sergio Díaz, Director de la Unidad de Laboratorios; Aidé Pulgar, Asesora Jurídica; Jorge Padrón, representante del personal administrativo y técnico; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

Orden del Día propuesto

1. Consideración del Orden del Día
2. Aprobación del acta No. 2008-23
3. Informe del Rector
4. Reformulaciones Presupuestarias
5. Tablas salariales al 1-1-2008
6. Propuesta de Reglamento del Consejo Asesor del Vicerrectorado Administrativo
7. Propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento de Sanciones y Procedimientos Disciplinarios
8. Propuesta de creación de la Coordinación de Ingeniería de Información y Departamento de Servicios Telemáticos de la Sede del Litoral
9. Propuesta de creación de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones para la USB
10. Manual de Organización de la Dirección de Gestión del Capital Humano
11. Manual de Organización de la Dirección de Ingeniería de Información



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

12. Designación del Auditor Interno
13. Informe de la Comisión sobre distinción honorífica de Profesor Emerito
14. Designación de representante estudiantil interino ante el Consejo Académico
15. Información sobre decisiones de Normativa Laboral
16. Informe de la comisión relativa a concurso de credenciales
17. Asuntos que provienen del Consejo Académico:
  1. Solicitudes de equivalencia
18. Asuntos que provienen de comisiones permanentes:
  1. Informe de la Comisión de Convenios
  2. Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
    - Traslado de profesores para atender los programas académicos de la USB en sus sedes de Sartenejas y Camurí Grande
  3. Informe de la Comisión de Año Sabático
  4. Comisión de Licitación
19. Puntos Varios

**I. Consideración del Orden del Día**

Sometido a consideración el Orden del Día se acordó incluir los siguientes puntos: “Designación de miembros de la Junta Directiva de FONJUSIBO” y “Solicitud de otorgamiento de mención Summa Cum Laude”. A continuación el Orden del Día aprobado

1. Consideración del Orden del Día
2. Aprobación del acta No. 2008-23
3. Informe del Rector
4. Reformulaciones Presupuestarias



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

5. Tablas salariales al 1-1-2008
6. Propuesta de Reglamento del Consejo Asesor del Vicerrectorado Administrativo
7. Propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento de Sanciones y Procedimientos Disciplinarios
8. Propuesta de creación de la Coordinación de Ingeniería de Información y Departamento de Servicios Telemáticos de la Sede del Litoral
9. Propuesta de creación de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones para la USB
10. Manual de Organización de la Dirección de Gestión del Capital Humano
11. Manual de Organización de la Dirección de Ingeniería de Información
12. Designación del Auditor Interno
13. Informe de la Comisión sobre distinción honorífica de Profesor Emerito
14. Designación de representante estudiantil interino ante el Consejo Académico
15. Información sobre decisiones de Normativa Laboral
16. Informe de la comisión relativa a concurso de credenciales
17. Designación de miembros de la Junta Directiva de FONJUSIBO
18. Solicitud de otorgamiento de mención Summa Cum Laude.
19. Asuntos que provienen del Consejo Académico:
  1. Solicitudes de equivalencia
20. Asuntos que provienen de comisiones permanentes:
  1. Informe de la Comisión de Convenios
  2. Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
    - Traslado de profesores para atender los programas académicos de la USB en sus sedes de Sartenejas y Camurí Grande



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Directivo

3. Informe de la Comisión de Año Sabático
4. Comisión de Licitación

21. Puntos Varios

**II. Aprobación del acta No. 2008-23**

Incluidas las observaciones se aprobó el acta N° 2008-23.

**III. Informe del Rector**

**1. *Designaciones:***

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 16 del Reglamento General de la Universidad, se conoció sobre las siguientes designaciones:

- Prof. **Juan Posada**, Coordinador de Biología de Pre y Postgrado, a partir del **1-1-2009**.
- Prof. **Mariana Libertad Suárez**, Coordinadora de la Mesa Técnica de Ciencias Sociales y Humanidades del Decanato de Investigación y Desarrollo, a partir del **1-11-2008**
- Abog. **Jesús Salmerón**, Jefe Encargado del Departamento de Relaciones Laborales, a partir del **1-11-2008**, por permiso del Abog. William Coronado, titular del cargo.
- Prof. **David Bone**, Jefe del Instituto de Tecnología y Ciencias Marinas (INTECMAR), a partir del **1-9-2008**

**2. *Permiso:***

Se conoció acerca del otorgamiento de permiso no remunerado por el lapso comprendido del **01-11-2008** al **15-10-2009** al **Abog. William Coronado, C.I. 6.156.372**, personal administrativo adscrito a la Dirección de Gestión del Capital Humano, a los fines de brindar apoyo como Gerente de Recursos Humanos en la Corporación Venezolana de Guayana, Aluminios de Carora, S.A. El permiso no remunerado es aprobado atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 107, numeral 2 del Instrumento Normativo que rige las condiciones laborales del personal administrativo y técnico de la USB.



3. **Comisiones:**

Se conoció acerca de la designación, por parte del Rector, de las Comisiones Evaluadoras descritas más adelante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso del Personal Académico y con base en la propuesta del Consejo Académico según comunicación No. 141, 142 del 22-10-08 y 128 del 15-10-08, respectivamente:

- **Departamento de Ciencia de los Materiales:** Profesores Marcos Sabino, Norberto Labrador (miembros principales), Jeannette González (miembro suplente). Con estas designaciones la Comisión Evaluadora quedó conformada por Héber D'Armas, designado el 14-11-2007, Marcos Sabino, Norberto Labrador (miembros principales) y Jeannette González (miembro suplente).
- **Departamento de Conversión y Transporte de Energía:** Profesores Luis Rojas, Hernán Díaz y José Manuel Aller (miembros principales), José Restrepo (miembro suplente).
- **Departamento de Química:** Profesores Neudo Urdaneta, Carlos Borrás y José Bubis, miembros principales, y la profesora Aivlé Cabrera, miembro suplente, designada en la sesión del Consejo Directivo del 14-11-2007.

4. **Donaciones:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad, solicitó autorización y le fue concedida para recibir las donaciones descritas a continuación:

- La empresa **Pacific Venture**, dona mobiliario de oficina valorado en la cantidad de **treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro bolívares con 48/100** (Bs. 38.564,48), los cuales serán destinados para la dotación del Departamento de Ciencias de la Tierra de la USB.
- La **Asociación de Egresados**, dona la cantidad de **Cuerenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un bolívares con 21/100** (Bs. 49.461,21), los cuales serán destinados para atender los requerimientos de los Decanatos de Extensión, de Estudios Profesionales y la Dirección de Cultura relacionados con la dotación de butacas para el conjunto de auditorios, Domingos Culturales, Jornadas Infocarreras 2008 y aportes para salas de seminario.



5. PUNTOS DE INFORMACIÓN:

- a. *Reunión de la Asociación Venezolana de Rectores (AVERU) de fecha 20 de octubre de 2008.*

Se participó en la reunión extraordinaria de AVERU en fecha 20-10-08 celebrada en la Sede del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

Como puntos de agenda se atendió la preparación de un proyecto de respuesta al Ministro del Poder Popular para la Educación Superior y se informó acerca de la entrevista solicitada en carta pública de fecha 11-10-2008.

Con el acuerdo de los rectores asistentes, se acordó producir una carta pública dirigida al Ciudadano Ministro de Educación Superior, Dr. Luís Acuña, según se detalla:

**ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE RECTORES (AVERU)  
CARTA ABIERTA**

Ciudadano

**Luis Acuña Cedeño**

**Ministro del Poder Popular para la Educación Superior**

Caracas.-

Quienes suscribimos, rectores de las universidades nacionales, nos dirigimos a la opinión pública con el fin de dar respuesta a la campaña de descrédito contra las instituciones de Educación Superior que por motivos que desconocemos usted está llevando a cabo, al tiempo de reiterarle que nuestras instituciones están a la espera de la entrega de los recursos indispensables para su cabal funcionamiento, dar respuesta a las demandas salariales de los trabajadores y cancelar los pasivos laborales. En tal sentido, señalamos lo siguiente:

- 1.- No queremos creer que el ciudadano Ministro desconoce **que asignación presupuestaria y disponibilidad financiera** definen hechos administrativos diferentes. Como tales campañas desinforman a la opinión pública, es pertinente dejar claro que las disponibilidades financieras, que son consecuencias de ejecuciones pendientes relativas a partidas previamente asignadas en el **PRESUPUESTO** de cada ejercicio fiscal, no **PUEDEN** ser utilizadas para cumplir con necesidades que no cuentan con dicha asignación presupuestaria.



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

- 2.- Es igualmente importante recalcar que en el presupuesto inicial y en los créditos adicionales se incluyen partidas presupuestarias que no son de inmediata ejecución financiera, por ejemplo, infraestructura, mobiliario y equipos de aulas, bibliotecas y oficinas, equipamiento de laboratorios, adquisición de libros de texto y revistas científicas, y asignación de divisas, entre otros. Dichas partidas pueden requerir para su ejecución entre tres y seis meses, sólo para otorgar la buena pro a la empresa seleccionada, y a este tiempo hay que agregarle el lapso necesario para la entrega del bien u obra contratada.
- 3.- Es evidente que las disponibilidades financieras de los recursos presupuestarios recibidos, como práctica de una administración sana y transparente, son colocadas en instrumentos bancarios que generan intereses que son declarados a la Tesorería Nacional mensualmente, tal como lo estipula la normativa legal vigente.
- 4.- Por otra parte, queremos reiterarle al Sr. Ministro que nuestras instituciones y sus comunidades siguen a la espera de la asignación de los recursos necesarios para cubrir las insuficiencias presupuestarias 2008, el pago de las Normas de Homologación de acuerdo con lo establecido en la Ley y acuerdos contractuales, ya que el incremento anunciado de 30% no subsana el grave deterioro salarial, el cual como la comunidad entera conoce alcanza casi 100%, los pasivos laborales 1998-2008 y las Prestaciones Sociales e Intereses del personal activo transferido al nuevo régimen, ambos exigibles de manera inmediata de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo y la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela.

Finalmente, Sr. Ministro, estamos convencidos de que no es con campañas de descrédito como podemos lograr que cada día nuestras instituciones de Educación Superior funcionen mejor y cumplan cabalmente con su tarea de formar más y mejores ciudadanos, indispensables para el desarrollo del país; por el contrario, creemos que el único camino posible es el diálogo y hemos manifestado en múltiples ocasiones nuestra disposición en este sentido.

De manera que le hacemos un llamado público a mantener un espíritu de diálogo permanente y a conciliar posiciones, para que entre todos alcancemos los acuerdos necesarios para cumplir con los objetivos de las instituciones que representamos, ampliamente comprometidas con el futuro del país.

En Caracas a los veintitrés días del mes de octubre de 2008.



**b. Comunicación de representantes del Plan República.**

En fecha 24-10-2008, se recibió comunicación de representantes del Plan República, específicamente del Comandante del Grupo de Tarea Conjunta “Páez” de la Comandancia General de la Aviación, en la que informan que por instrucciones del Comando Estratégico de Operaciones de la Fuerza Armada Bolivariana, se procedería a partir del día viernes 24-10-2008 hasta el 26-10-2008 con la instalación de los efectivos militares y máquinas de votación con motivo de celebrarse el 26 de octubre el simulacro de votación de las elecciones regionales.

Se presentaron los efectivos militares sin previo aviso a la universidad y en consideración a la importancia del evento electoral que ocurrirá el próximo 23-11-08, se decidió para ese momento, clausurar la Casa del Estudiante que es donde ocurren los eventos electorales la cual se mantuvo cerrada desde la tarde del día 24 de octubre hasta la tarde del domingo 26-10-08. Ello ocasionó serios inconvenientes al progreso de actividades académicas que habían sido programadas en ese recinto, en particular los estudiantes no pudieron realizar las actividades normales del día viernes ni las previstas para el día sábado 25.

En consideración de estos inconvenientes, giraremos una comunicación al Consejo Nacional Electoral solicitándoles que para tales acciones concierten con la Universidad la planificación correspondiente con la debida antelación a los fines de no interferir con el normal desenvolvimiento de las diversas actividades que se programan en una institución tan compleja como lo es la universidad. Además solicitaremos que si tal planificación previa no resulta posible por decisiones que a última hora pueda tomar el CNE, que se sirvan entonces desplazar el Centro Electoral que está instalado dentro de la USB a algún otro lugar donde puedan hacerse esas actividades sin el aviso previo que se requiere para poder hacerlas en nuestra Casa de Estudios.

**c. Informe de la Comisión de Desarrollo Profesorial sobre solicitud del Prof. José Manuel Andrade acerca de presuntas irregularidades académico-administrativas.**

El Prof. José Manuel Andrade Da-Silva ha solicitado investigar denuncias acerca de presuntas irregularidades. Atendiendo su requerimiento se pidió a la Comisión de Desarrollo Profesorial, constituida por la Vicerrectora Académica, quien la preside, los Directores de División, el Director de Desarrollo Profesorial y un miembro del personal académico ordinario, propuesto por la delegación profesoral ante el Consejo Académico, información detallada sobre los aspectos señalados por el mencionado

*MM*  
*117*





**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

profesor, específicamente a los referidos textualmente en su correspondencia de fecha 18-07-2008:

1. *“Validar los documentos, anónimamente suministrados en formato digital a cuentas de correo de la USB, que dan soporte a las denuncias por presuntas irregularidades académico-administrativas”.*
2. *“Si los documentos que dan soporte a las denuncias son copias fieles de los originales, entonces proceder a una investigación en torno a las denuncias formuladas mediante la iniciación de sendos expedientes a la profesores Aura López y Adolfo Vargas, así como a cualquier otro involucrado. Esto con la esperanza de alcanzar mediante las resultados de las tareas de investigación, la verdadera responsabilidad por el presunto ejercicio indebido de atribuciones en la autorización de recursos patrimoniales a un profesor bajo la figura “apoyo institucional para estudios de postgrado” que aparentemente fue concedida por la profesora Aura López al profesor Adolfo Vargas fuera del lapso definido en dicho apoyo”*

Debido a la naturaleza de las denuncias, la Vicerrectora Académica se inhibió de participar en este análisis. El 13 de octubre recibimos por parte de la Comisión de Desarrollo Profesorado un informe sobre los puntos mencionados, en el que se reitera lo expuesto en un informe anterior recibido de la Dirección de Desarrollo Profesorado sobre este mismo asunto, concluyendo además que después de una revisión exhaustiva del expediente del Prof. Vargas en referencia al trámite seguido para otorgar el apoyo económico para la defensa de su tesis doctoral y la finalización de sus estudios, se evidenciaron pagos que no aplicaban para el momento.

Como consecuencia de la información presentada por la Comisión Asesora de la Dirección de Desarrollo Profesorado (con abstención de la Prof. Aura López) se procedió a la revisión detallada de los contratos suscritos por el Prof. Adolfo Vargas y la USB para el financiamiento del Programa de Apoyo Institucional para Estudios de Postgrado y de la Normativa “Reglamento de Apoyo Institucional para estudios de postgrado del personal académico” vigente en el momento de la aprobación del beneficio al mencionado profesor, de la cual se pudo concluir que:

1. Los documentos anónimamente suministrados y referidos por el Prof. José Manuel Andrade se corresponden con los que reposan en el expediente del Prof. Adolfo Vargas, solo con variaciones de sellos adicionales incorporados.



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

2. Los pagos efectuados con posterioridad al 31-08-1998 fueron realizados fuera de los contratos suscritos y el reglamento vigente a la fecha, por lo que se deberá indagar si procedía hacerlos.

Atendiendo lo señalado por la Vicerrectora Académica en la sesión de Consejo Directivo de fecha 17-09-2008, y habiéndose obtenido mayor información sobre los hechos denunciados, se considera conveniente solicitar la apertura de una averiguación administrativa sobre este caso.

*d. Asistencia al Taller “Hacia un futuro energético sostenible” del InterAmerican Network of Academies of Sciences (IANAS) en Buenos Aires, Argentina del 29-10 al 02-11-2008.*

Atendiendo una invitación del InterAmerican Network of Academies of Sciences (IANAS) estaremos participando en el Taller “Hacia un futuro energético sostenible” a llevarse a cabo en Buenos Aires, Argentina. Los objetivos de este taller son (i) discutir las prioridades para la energía sustentable y la protección ambiental, particularmente para el uso eficiente de los recursos existentes y para el desarrollo de nuevas fuentes de energía, (ii) considerar formas de adoptar programas para la implantación de políticas energéticas y (iii) discutir la integración y sinergia de las acciones locales, y la coordinación de los diferentes países, en relación a las políticas regionales y locales referidas a la energía. En el taller presentaremos una ponencia sobre el rol de las comunidades científicas y tecnológicas en la procura de soluciones energéticas sostenibles.

Seguidamente **la Vicerrectora Académica, profesora Aura López**, presentó la siguiente información:

- 1) En relación con el caso Vargas / Andrade, la Vicerrectora Académica consideró pertinente que todos los Consejeros conocieran el Informe elaborado por la Comisión de Desarrollo Profesorado, y por lo tanto solicitó que se diera una copia del mismo a cada uno, ya que sobre esta base es que el Rector está tomando la decisión de iniciar una averiguación administrativa.

**2) Lineamiento 3: Fortalecimiento de los programa de formación integral del profesor**

Ya está abierta la convocatoria de Año Sabático para el período 2009 – 2010. Los lapsos, requisitos, formularios para las solicitudes, con el instructivo correspondiente, están a disposición de los interesados en la página web del Vicerrectorado Académico. La fecha tope para entregar la solicitud al departamento es el 31 de octubre.



**3) Lineamiento 5: Incorporar en la oferta académica la modalidad de estudios a distancia**

En el pasado Consejo Académico El Decano de Estudios Tecnológicos presentó un informe de avance del Proyecto de la carrera de Organización Empresarial en la modalidad virtual. A través de este informe conocimos los pasos del proceso de virtualización, las cinco dimensiones del modelo operativo propuesto, la conformación de los equipos de virtualización y los avances en la virtualización. El programa comprende 36 materias, repartidas en 9 trimestres, y para el momento ya se tienen virtualizadas 14 de ellas (39%). Se recogieron las observaciones de los Consejeros.

**4) Lineamiento 3: Fortalecimiento de los programas de estímulo a la labor académica**

El pasado jueves 23 se instaló al Jurado al Premio Bienal al Mejor Libro de Texto. En esta oportunidad se postuló una obra en el área de Ciencias Sociales y Humanidades que se utiliza en un curso de la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad.

Esta tarde está prevista la instalación del Jurado al Premio a la Destacada Labor Docente.

Se esperan los veredictos de los jurados para finales de noviembre.

**5) Lineamiento 2: Mecanismos de estímulo al desempeño estudiantil**

También en el pasado Consejo Académico se conocieron los 30 estudiantes con mejores índices, tanto del decanato de Estudios Profesionales como del decanato de Estudios Tecnológicos.

A continuación el Vicerrector Administrativo, profesor José Ferrer informó acerca de los siguientes aspectos:

**1) FINANZAS:**

**a) TRANSFERENCIAS RECIBIDAS:**

Durante el período del 01-10-2008 al 24-10-2008 ingresó un total de Bs.F. 33.090.471,00 por transferencias del MES y de la OPSU desagregadas de la manera siguiente:

i. Dos transferencias del Ministerio de Educación Superior por Bs.F. 6.071.583,00 distribuidas de la siguiente manera:

1. Una orden de pago por concepto de gastos de personal correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de 2008, por un total de Bs.F. 4.697.289,00 al 17-10-2008.



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

2. Una orden de pago por concepto de gastos de funcionamiento correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de 2008, por un total de Bs.F. 1.374.294,00 al 17-10-2008.
- ii. Tres transferencias de la Oficina de Planificación del Sector Universitario por un total de Bs.F. 27.018.888,00, distribuidas de la siguiente manera:
1. Una transferencia por concepto de Homologación 2004-2005/2006-2007 del mes de octubre de 2008 por Bs.F. 4.668.314,00 al 02-10-2008.
  2. Una transferencia por concepto de homologación de becas estudiantiles correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2008 por un total de Bs.F. 582.500,00 al 15-10-2008.
  3. Una orden especial de pago por concepto de crédito adicional para insuficiencias presupuestarias 2008 por un total de Bs.F. 21.768.074,00 al 09-10-2008.
- b) SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR AL 22-10-2008:

La situación financiera de la Universidad constituye el estado económico-financiero a una fecha determinada que se elabora a partir de la información contenida en los estados financieros básicos y con las disponibilidades a la vista en caja y bancos, la misma sirve de marco de referencia para el análisis de las transacciones financieras de la Universidad, los cronogramas de desembolsos y los pagos en efectivo.

Al 22-10-2008 la Universidad disponía en sus cuentas de caja y bancos Bs. 110.825.436,99, de los cuales el 65,56% (Bs.72.653.692,40) corresponden a reservas presupuestarias y compromisos no causados por pagar, el 12,77% (Bs. 14.155.867,42) a gastos causados por pagar, el 19,64% (Bs.21.768.074,00) a los fondos ingresados a la Universidad, producto del crédito adicional otorgado para cubrir insuficiencias del Presupuesto 2008 y el 2,25% (Bs.2.496.026,39) a las disponibilidades financieras a esa fecha.

Las reservas presupuestarias y compromisos no causados por pagar corresponden a desembolsos que deben realizarse entre el 22 de octubre y 31 de diciembre del presente año, para responder a compromisos adquiridos en procesos licitatorios (algunos de ellos con anticipos ya otorgados y otros a la espera de la autorización de CADIVI para la asignación de divisas),



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

compromisos con empresas y proveedores, así como dinero destinado a proyectos, obras, compra de bienes y servicios reservados también presupuestariamente.

Los gastos causados por pagar corresponde a la dotación y equipamiento de la Sede del Litoral, adquisición de equipos de laboratorio, reproducción, seguridad, mobiliario, telecomunicaciones, comedor, mantenimiento, obras en proceso, proyectos en desarrollo financiados con recursos provenientes de la ejecución de la LOCTI, suscripciones de revistas para la Biblioteca Central de la Universidad, ordenes de compras por materiales y suministros y otros gastos.

Los fondos por el crédito adicional se refiere a los recursos otorgado por el Ejecutivo Nacional en consideración a la solicitud realizada por la Universidad para cubrir insuficiencias del presupuesto 2008 por conceptos de bono de alimentación, servicios estudiantiles y crecimiento natural en los gastos de personal. De estos recursos el 09-10-2008 ingresó al Tesoro de la Universidad Bs. 21.768.074,00, y que serán ejecutados en la medida en que concluyan los procesos administrativos establecidos para el registro y control de los gastos

Finalmente, a fin de explicar en detalle los saldos pendientes por pagar al 22-10-2008 que obligan a mantener las reservas financieras mencionadas y reflejar de manera transparente la gestión administrativa del presupuesto durante el ejercicio 2008, resulta importante recordar que el presupuesto total formulado para el 2008 asciende a Bs. 477.749.389,20 de los cuales Bs. 249.959.962,00 corresponden al presupuesto inicial aprobado por el estado, Bs. 32.652.111,00 es el crédito adicional (recientemente aprobado) y Bs. 195.137.316,20 provenientes de transferencias corrientes del Ejecutivo Nacional (incremento salarial, intereses de prestaciones sociales, etc.)

Del presupuesto disponible, a la fecha se ha ejecutado el 77,32% por Bs. 369.386.367,28. Por lo tanto, por cada bolívar formulado por la Universidad en su presupuesto 2008, al 22-10-2008 se han ejecutado 77 céntimos de bolívares.

En consecuencia, el presupuesto disponible remanente para la última semana de octubre y los meses de noviembre y diciembre es de Bs. 108.363.021,92 que equivale al 22,68% del total. Dentro de este monto se incluyen los fondos recientemente otorgados por crédito adicional para cubrir insuficiencias presupuestarias, lo que representa el 30,13% de dicha disponibilidad, así como los recursos para financiar la bonificación de fin



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

de año del personal, otros beneficios socio-económicos y las economías por cargos vacantes que no fueron ocupados en el primer semestre de este año.

**2) GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO**

**a) INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO EN EL IVSS.**

A continuación se presenta el conjunto de acciones que se han realizado para cumplir con la Inscripción del personal Académico en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales:

1. Como respuesta a una solicitud de nuestra universidad, en noviembre del año 2007 la OPSU aprobó recursos para la incorporación del personal académico por Bs.F 19.000.000,00 como parte de un crédito adicional para cubrir insuficiencias.
2. En enero de 2008 se solicitó al IVSS, la asignación de dos inspectores para asesorar al personal de la Dirección de Gestión de Capital Humano en la elaboración de cada uno de los expedientes del personal académico con sus cálculos correspondientes.
3. En el período comprendido entre el 27 de mayo y el 13 de junio de 2008, se solicitó al personal Académico (ADE y ATI) el llenado de la planilla de información al IVSS a través de los Departamentos Académicos respectivos. La información recolectada fue enviada oportunamente a dicho organismo.
4. El 16 de junio de 2008 se solicitó, vía electrónica, al personal Académico Activo que se encontraba en Año Sabático, Permiso No Remunerado y Estudios de Postgrado con Apoyo Institucional, la documentación necesaria para su inscripción en el IVSS. Acción que se llevó a cabo a través de los respectivos departamentos académicos de adscripción.
5. El 21 de octubre de 2008, gracias a las gestiones de la Dirección de Gestión de Capital Humano, se recibió comunicación del Seguro Social donde la Directora de Afiliación y Fiscalización, gira las instrucciones a la Caja Regional de Chacao a fin de que atiendan urgentemente los casos del personal académico y administrativo de la Universidad Simón Bolívar.
6. El 21 de octubre de 2008 se consignó en la oficina del SSO de Altigracia, Caracas, las primeras 156 planillas de inscripción del personal Académico Activo en carga masiva y los cuales serán



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

incorporados con fecha de ingreso retroactiva al 01-11-06. Los años pendientes y sus cotizaciones, serán reconocidos a través de levantamiento de "Actas de Debito" desde su fecha de ingreso a la USB y las mismas serán elaboradas en la Caja Regional de Chacao. La Dirección de Gestión del Capital Humano, será la responsable de entregar todos los expedientes ya constituidos a esa Oficina.

7. El 21-10-08, se sostuvo una reunión con la Directora de la Oficina Administrativa de la Caja Regional de Chacao, con la finalidad de acordar las acciones a seguir para el levantamiento de Actas tanto para el personal académico activo y jubilado: En este sentido se acordó

8. (FASE DE INSCRIPCIÓN)

- El jueves 30 de octubre de 2008, la DGCH consignará los primeros 50 expedientes del personal Académico Jubilado, correspondiente a aquellos profesores que tienen la edad para pensionarse por el Seguro Social. Semanalmente se irán consignando 50 nuevos expedientes, hasta completar la totalidad (aproximadamente 300 casos). De inmediato, se aplicará el mismo proceso al personal académico jubilado que no tiene la edad para ser pensionado.
- A partir del 30 de octubre, se hará entrega, de las planillas de inscripción correspondientes al personal Académico activo ADE y ATI en la Oficina del SSO en Altigracia. Cada semana dichas planillas se cargaran al sistema automatizado de manera masiva por parte del Seguro, hasta incluir a todo el personal activo en su totalidad.
- De igual manera, se consignarán aquellos casos de personal Administrativo y Obrero, que una vez depurada la información se detecten que no se encuentran inscritos ante el Seguro Social y/o que ya se levantaron las Actas pero que no han sido procesados por el IVSS.

(FASE DE INCORPORACIÓN)

Luego pasaremos a la Fase de Incorporación a la Base de Datos del IVSS la cual consiste en la creación de una Cuenta Individual mediante una planilla en la que se indican los datos personales, números de cotizaciones, etc. Esto se hará tanto para el personal activo como para el jubilado (pensionable o no).



(FASE DE FACTURACIÓN)

Facturación actualizada por parte del Seguro Social a la Universidad Simón Bolívar.

(FASE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS)

Esta última fase consiste en la entrega de documentos por parte de la Dirección de Gestión del Capital Humano, al personal Académico Jubilado que cumpla con los requisitos de pensión por vejez, a fin de que soliciten la misma ante el organismo competente una vez que aparezca su Cuenta Individual reflejada en el sistema del IVSS.

Se estima que el beneficiario aparecerá reflejado en la página Web del IVSS, noventa días después de que su correspondiente acta (Fase de Inscripción) haya sido entregada al instituto del Seguro Social.

La DGCH informará sobre el estado de la inscripción a los beneficiarios a través del sistema de información personalizado.

b) TABLAS SALARIALES 2008:

El día de hoy se dará a conocer al Consejo Directivo la propuesta de Tablas Salariales para el personal Académico, Administrativo y Obrero con fecha de vigencia 01-01-2008 con el 30% de incremento salarial decretado por el Presidente de la República.

Es de recordar que dicho incremento salarial no corresponde a la aplicación de las normas de homologación 2008-2009 ya que éstas se encuentran en discusión. Los resultados de dicha negociación entre el personal académico y el Ministerio de Educación Superior deberá ser conocido y discutido por el CNU para que luego el Consejo Directivo apruebe las tablas de salarios definitivas para los años 2008 y 2009 tal como lo contempla la ley de Universidades Y las Normas de Homologación.

Sin embargo, estamos realizando las gestiones necesarias a fin de recibir los recursos financieros que nos permitan hacer efectivo el referido ajuste salarial en el menor tiempo posible.

3) **GENERALIDADES:**  
DENUNCIAS EN CORREOS ELECTRÓNICOS

En los últimos días han circulado mensajes electrónicos en los que se somete al





## UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

### Consejo Directivo

escarnio público a José Félix Ribas y a Hernán Godoy, personal adscrito a la Dirección de Gestión del Capital Humano, acusándolos de irrespetar al personal académico y de indebida atención a los reclamos hechos por los profesores en materia de reivindicaciones, sin aportar las pruebas correspondientes.

Como Vicerrector Administrativo deploro este tipo acusaciones que degradan la imagen de nuestros compañeros de trabajo sin los debidos respaldos. Exhorto a la comunidad a plantear cualquier reclamo o denuncia sobre cualquier trabajador de nuestros departamentos. Sin embargo, estas denuncias deben realizarse con el respeto y la sindéresis que nos caracteriza y a través de los medios que para tal fin ha implementado nuestra institución.

A continuación el Secretario, profesor Alejandro Teruel presentó la siguiente información:

1. El 6 de noviembre se llevará a cabo un Núcleo de Secretarios extraordinario, quedando suspendido el que había sido anunciado para el 1-12-08. Supuestamente en esa reunión se tratará lo relativo al proceso de ingreso a las universidades del 2008 que acaba de concluir, y se suministrará alguna información de orden estadística sobre los estudiantes inscritos y como ha resultado el proceso que ha coordinado la OPSU.
2. Tal como había anunciado a este Cuerpo asistí a la Conferencia Internacional IFIP WG8.6 sobre "Open IT-based innovation", celebrado en la Universidad Politécnica de Madrid-España, en el lapso comprendido del 17-10 al 27-10-08, sobre la difusión de innovaciones en tecnología de la información. A este evento asistieron no sólo representantes de Europa, sino también de Estados Unidos, Canadá, Singapur, Australia, entre otros países y fue bastante interesante lo allí tratado.

#### IV. Reformulaciones Presupuestarias

Atendiendo la propuesta del Vicerrectorado Administrativo enviada anexa a la comunicación N° 1.075 de fecha 24 de octubre de 2008, se aprobaron las reformulaciones presupuestaria descritas a continuación:

- **RA-47-2008:** Reformulación por transferencias del Ministerio para el Poder Popular de la Educación Superior por Crédito Adicional para cubrir insuficiencias en el ticket bono alimentación, por Bs. 4.145.395,00.
- **RA-48-2008:** Reformulación de ingresos propios, donaciones y otros ingresos, por Bs. 195.097,43.
-



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

- **RA-49-2008:** Reformulación por transferencias del Ministerio de Educación Superior por Crédito Adicional para cubrir insuficiencias, por Bs. 596.585,01
- **RA-50-2008:** Reformulación de recursos provenientes de los aportes de las empresas filiales, depósitos directos e intereses correspondientes al Sistema Salud, por Bs. 330.000,00.
- **RA-51-2008:** Reformulación por transferencias del Ministerio de Educación Superior por Créditos Adicionales para cubrir insuficiencias, por Bs. 699.345,65.
- **RA-52-2008:** Reformulación por transferencias del Ministerio de Educación Superior por Crédito Adicional para cubrir insuficiencias año 2008, por Bs. 12.662.149,63.
- **RA-53-2008:** Reformulación por transferencias del Ministerio de Educación Superior por Crédito Adicional para cubrir insuficiencias en el pago de los reembolsos a clínicas y afiliados al Sistema Salud, por Bs. 605.966,72.
- **RA-54-2008:** Reformulación de ingresos por cuentas de ahorro para financiar nuevos requerimientos, por Bs. 615.435,99.
- **RA-55-2008:** Reformulación por transferencia de fondos del Servicio Autónomo Oficinas Técnicas del CNU destinados al pago de la homologación de las becas estudiantiles, correspondientes al período junio-septiembre, por Bs. 582.500,00
- **RA-56-2008:** Reformulación de ingresos propios por cursos de verano por Bs. 322.872,25.

Los recaudos correspondientes a las reformulaciones en referencia serán enviadas al Consejo Superior.

**V. Tablas salariales vigentes al 1-1-2008**

Se conocieron las Tablas Salariales del personal Académico, Administrativo y Obrero de la Universidad Simón Bolívar vigentes a partir del 01-01-2008, con el 30% de incremento salarial decretado por el Presidente de la República, enviadas por el Vicerrector Administrativo anexas a la comunicación N° 1074 del 24 de octubre de 2008.



**VI. Propuesta de Reglamento del Consejo Asesor del Vicerrectorado Administrativo**

Se conoció la propuesta de Reglamento del Consejo Asesor del Vicerrectorado Administrativo, enviada anexa a la comunicación del Director de la Comisión e Planificación y Desarrollo de fecha 23-10-2008.

Una vez analizado dicho documento, cuya presentación estuvo a cargo del profesor Vincenzo Libretti, se acordó aprobar el **Reglamento del Consejo Asesor del Vicerrectorado Administrativo**, y en consideración a la propuesta del representante de los egresados, se acordó designar una comisión que tendrá a su cargo revisar el Artículo 2° de dicho reglamento y presentar sus recomendaciones acerca de la posible incorporación de un representante profesoral, uno de los egresados, uno de los estudiantes y uno de los trabajadores.

Dicha comisión estará coordinada por el Vicerrector Administrativo e integrada además, por los profesores Daniuska González, Vincenzo Libretti, Luisa Angélica Delgado, el licenciado Jorge Saturno y el licenciado Jorge Padrón.

**VII. Propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento de Sanciones y Procedimientos Disciplinarios**

En atención a la propuesta presentada por el profesor Renny Badra, Coordinador de la Comisión que además integran los profesores Sergio Díaz, William Anseume y el Br. Luis Teneud, se acordó aprobar la redacción dada al artículo 11 **REGLAMENTO SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**, previa eliminación de la palabra “*únicamente*”.

En consecuencia solicitar a la Asesoría Jurídica que proceda a la elaboración de la resolución correspondientes y a la modificación del Reglamento de Sanciones y Procedimientos Disciplinarios incorporando la nueva redacción del mencionado artículo 11.

**VIII. Propuesta de creación de la Coordinación de Ingeniería de Información y Departamento de Servicios Telemáticos de la Sede del Litoral**

Con base en la propuesta presentada por la Dirección de Ingeniería de Información enviada anexa al memorando N° 201 de fecha 10-10-08, se aprobó lo siguiente:

- Crear la **Coordinación de Ingeniería de Información de la Sede del Litoral** adscrita a la Dirección de Ingeniería de Información, la cual asumirá las funciones que le corresponda de las que actualmente realiza el Departamento de Computación de la sede del Litoral que esta adscrito a la Dirección de Servicios Telemáticos (DST). También asumirá las funciones del Programa de



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

Organización y Sistemas de la Sede del Litoral que funciona como unidad delegada de la DII, el cual se elimina.

- Convertir el actual Departamento de Computación y de la Unidad Delegada de Teléfono de la Sede del Litoral adscritas a la DST, en el **Departamento de Operaciones de Servicios Telemáticos de la Sede del Litoral**, conservando exclusivamente aquellas funciones que le son naturales de acuerdo con los servicios que debe ofrecer la DST en las Sedes de la Universidad.

**IX. Propuesta de creación de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones para la USB**

Se conoció y aprobó el proyecto de creación de la **Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones** presentado por el Consejo Académico, enviado anexo al memorando 129 de fecha 9-10-2008 el cual fue presentado por el profesor Renny Badra. Al respecto el Decanato de Estudios Profesionales remitirá a la Secretaría toda la documentación concerniente a la creación de la mencionada carrera, con el fin de ser enviada, tanto al Consejo Superior como al Consejo Nacional de Universidades para su acreditación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad.

**X. Manual de Organización de la Dirección de Gestión del Capital Humano**

En atención a la propuesta presentada por la Dirección de Ingeniería de Información, enviada anexa a la su memorando N° 194 de fecha 8-10-2008, se aprobó el Manual de Organización de la Dirección de Gestión del Capital Humano.

**XI. Manual de Organización de la Dirección de Ingeniería de Información**

En atención a la propuesta presentada por la Dirección de Ingeniería de Información, enviada anexa al memorando N° 202 de fecha 10-10-2008, se aprobó el Manual de Organización de la Dirección de Ingeniería de Información.

**XII. Designación del Auditor Interno**

Se conoció y aprobó la resolución elaborada por la Asesoría Jurídica por medio de la cual se autoriza la convocatoria del concurso público para la designación del titular de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Simón Bolívar, cuya copia se anexa a la presente acta.

Con base en dicha resolución referente al llamado a concurso público para la designación del Auditor Interno, igualmente se acordó lo siguiente:



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

- Designar a los ciudadanos Yolanda Da Silva y Edgar Gámez Valecillos miembros principales internos de la Universidad para conformar el jurado evaluador del concurso, y como miembros suplentes de éstos a Luisa Cedeño y Pastor González respectivamente. Este jurado cuenta con la conformidad de la Superintendencia dada mediante oficio distinguido con las siglas SUNAI-07-GDSC-0389 del 17 de mayo de 2007.
- Delegar en el ciudadano Rector de la Universidad Simón Bolívar las facultades de tomar juramentación a los miembros del jurado evaluador y también para actuar en nombre del Consejo Directivo en todas las incidencias del procedimiento de concurso, hasta su definitiva conclusión
- Designar a la Dra. Aidé Pulgar León, Asesor Jurídico para que, con el apoyo de la Dirección de Gestión del Capital Humano y la Comisión de Planificación y Desarrollo, efectúe las acciones relacionadas con los requerimientos legales previstos para la realización del Concurso Público para la designación del Director de Auditoría Interna de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar.

Igualmente se acordó solicitar a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), el inicio del procedimiento de concurso público para la designación del Auditor Interno de la Universidad Simón Bolívar, así como también que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la convocatoria designe un representante con su respectivo suplente para que integre el jurado evaluador del concurso.

**XIII. Informe de la Comisión sobre distinción honorífica de Profesor Emérito**

Se conoció el informe de la Comisión designada al efecto, así como también el respectivo proyecto de resolución, y se acordó otorgar la Distinción Honorífica de "Profesor Emérito" a la profesora Estrella Abecasis de Laredo, y designar una comisión integrada por los profesores Cristian Puig y Daniuska González, que tendrá a su cargo la redacción final de la resolución presentada.

**XIV. Designación de representante estudiantil interino ante el Consejo Académico**

En atención a la propuesta de la representación estudiantil, se acordó designar interinamente al bachiller Víctor Rodríguez, representante estudiantil suplente ante el Consejo Académico, hasta la realización de la elección correspondiente, como lo establece el Parágrafo Primero del Artículo 64 del Reglamento de Elecciones.

Al respecto el Lic. Jorge Saturno, representante de los egresados y el representante del Ministro de Educación Superior salvaron su voto, y la profesora Aura López se pronunció a favor de tal designación por estar ajustada a lo que establece el Reglamento de Elecciones.



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

A continuación se transcribe el voto salvado consignado en Secretaría por el representante del Ministro del Poder Popular para la Educación Superior:

*“Yo Jorge González, C.I. 5.090-007. Representante del Ministro del Poder Popular para la Educación Superior ante el Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar, deseo salvar mi voto en relación con la designación del representante estudiantil interino ante e Consejo Académico, en virtud de considerar que la misma no se corresponde con el espíritu democrático que debe prevalecer en nuestras universidades. Considero que debe realizarse una consulta entre los estudiantes para elegir a ese representante. Caracas, 29 de Octubre de 2008. (Fdo. Jorge González)”*

**XV. Información sobre decisiones de Normativa Laboral**

El punto estuvo a cargo del representante del Personal Administrativo y Técnico, Lic. Jorge Padrón quien suministró información detallada sobre los alcances del Acta de fecha 20-10-2008 relativa a la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Federación Sindical de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FETRAUVE) y sus sindicatos afiliados, por una parte, y por la otra el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, la Procuraduría General de la República, y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. Describió los distintos acuerdos logrados, tales como en lo relativo a bono vacacional, bono de fin de año, prima por hora, hospitalización, cirugía, maternidad y vida, etc. Llamó la atención sobre la falta de unión que ha existido entre los sectores tanto académico, como administrativo y obrero, indicando que si cada uno va en busca de sus beneficios, los resultados no serían los deseados, y señaló que FAPUV está equivocado en la línea que está siguiendo en ese sentido.

El Rector agradeció al Lic. Padrón la información suministrada, destacando que es una decisión tomada en el ámbito externo, que entre los signatarios no están las Universidades, lo cual es consistente con la nueva reglamentación del Ministerio de Educación Superior que traslada las responsabilidades administrativas de las universidades hacia ese Ministerio, y que con esto se ha transgredido el artículo 13 de las Normas de Homologación que establece que los salarios del personal universitario son decididos en el CNU, sobre la base de los índices de precios al consumidor y la opinión de FAPUV. Agregó que se está conciente de las precariedades de las condiciones laborales de los trabajadores que es el objeto de esta Normativa Laboral, así como también de los otros miembros de la Comunidad, inclusive de los estudiantes que también están lejos de las condiciones que deberían existir para un desempeño óptimo de la Universidad.



**XVI. Designación de miembros de la Junta Directiva de FONJUSIBO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de la Fundación Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico (FONJUSIBO) se acordó designar a los profesores **José Jacinto Vivas** (principal) y **Gladys Romero** (suplente) para formar parte del Directorio de dicho Fondo para culminar el período 2006-2009, propuestos por la Asociación de Profesores en comunicación N° 137 del 24-10-08.

**XVII. Informe de la comisión relativa a concurso de credenciales**

La presentación de este informe estuvo a cargo de la profesora Lydia Pujol, coordinadora de la Comisión que además integran la profesora Luisa Angélica Delgado y la Dra. Aidé Pulgar. Expuso los diversos aspectos planteados en el Informe Técnico sobre los procedimientos relacionados con el Concurso de Credenciales efectuado durante el trimestre septiembre-diciembre 2006, donde participó en calidad de concursante la MSc. María Elena Núñez de Pereira.

En las conclusiones de dicho informe se determina, entre otros puntos, que los procedimientos seguidos se ajustaron a la normativa vigente, respetándose los criterios de forma y de fondo, lo cual condujo a dar como ganadora del concurso a la Arq. Stephanie Dornbusch de Halfen quien presentaba un perfil profesional más ajustado al perfil del cargo sometido a concurso, que el de la profesora María Elena Núñez Pereira por lo que se procedió a su contratación.

Una vez analizado dicho informe donde se evidencia que los procedimientos, revisión de recaudos y criterios utilizados en el concurso de credenciales fueron los adecuados y dieron como resultados la contratación de la Arq. Stephanie Dornbusch de Halfen, se acordó que sobre la base del Informe presentado se de respuesta al recurso de reconsideración interpuesto ante este Consejo por la profesora María Elena Núñez, cuya redacción estará a cargo de la Asesoría Jurídica.

**XVIII Solicitud de otorgamiento de mención Summa Cum Laude.**

Se conoció la solicitud sobre el otorgamiento de la mención Summa Cum Laude para el Br. Hung Hung Yuk Ming Javier presentada por la Coordinación de Ingeniería de Materiales anexa al memorándum del Decanato de Estudios Profesionales N° 6200 del 27-10-08.

Dicha solicitud fue ampliamente analizada, emitiéndose diversas opiniones a favor del otorgamiento de tal mención por razones de índole matemática como lo recomienda la Coordinación de Ingeniería de Materiales, y otros en contra por razones reglamentarias. Agotada la discusión se procedió a realizar una votación que resultó fallida y el Rector antes de retirarse de la sesión porque debía viajar al exterior, manifestó que él no estaría de acuerdo a que sin consideración de ningún



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Directivo

tipo se le otorgue la mención suma cum laude a un bachiller cuyo índice no sea como lo establece estrictamente el Reglamento, mayor o igual a 4.75, por lo que si en la siguiente votación se decidía otorgar dicha mención, haría constar en acta su posición al respecto.

Retirado el Rector se sometió nuevamente a votación la propuesta y se decidió por 9 votos a favor, otorgar la mención Summa Cum Laude al bachiller Hung Hung Yuk Ming Javier.

A continuación se transcribe la posición del Rector:

*“El Reglamento de Distinciones Honoríficas establece que la mención Summa Cum Laude la adjudicará el rector a estudiantes de licenciatura o equivalente que hayan obtenido en sus estudios un índice académico igual o superior a 4,75 en la escala de calificaciones del 1 al 5. El bachiller Hung Hung Yuk Ming Xavier, lamentablemente, no cumple con esa condición. El índice académico es un número racional que surge de la división de dos números enteros y en el presente caso el resultado de esa división es menor que 4,75. Entonces no es sobre la base de lo establecido en el Reglamento de Distinciones Honoríficas que el Consejo Directivo estaría sugiriendo otorgar esta mención, sino que sería por alguna condición excepcional que bien pudiera añadir este Cuerpo a la consideración, pero no porque el índice académico alcanzado fuera igual o superior a 4,75 -que es lo que establece el reglamento- porque de ninguna forma se puede sustentar que 4,7487 sea otra cosa que menor que 4,75.”*

**XIX. Asuntos que provienen del Consejo Académico:**

**1. Solicitudes de equivalencia**

1. En relación con los memorandos N° 140 de fecha 16-10-08 del Consejo Académico y N° 185 de fecha 29-9-08 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de equivalencia de la ciudadana **Alejandra Valentina Prieto Rodríguez**, se acordó **negar** equivalencia a las asignaturas **QM-1121 QUÍMICA GENERAL I** y **QM-1122 QUÍMICA GENERAL II**, motivado a que los contenidos en los programas de Ingeniería Química no están considerados en su totalidad en los programas de la Universidad Católica Andrés Bello. La ciudadana Prieto Rodríguez es estudiante regular de la carrera de Ingeniería Química.
2. En relación con los memorandos N° 140 de fecha 16-10-08 del Consejo Académico y N° 186 de fecha 29-9-08 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de equivalencia de la ciudadana **Verónica Geraldine Zaragoza Rodríguez**, se acordó darle validez por equivalencia a 3 asignaturas, 11 créditos, pertenecientes al plan de estudios





de la carrera de Ingeniería Química. La ciudadana Zaragoza Rodríguez es estudiante regular de la mencionada carrera.

3. En relación con los memorandos N° 140 de fecha 16-10-08 del Consejo Académico y N° 187 de fecha 29-9-08 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de equivalencia del ciudadano **Leonel Eduardo Velásquez Vivar**, se acordó **negar** equivalencia a las asignaturas Termodinámica Aplicada, Ciencias del Ambiente y Laboratorio Básico, en virtud de que los contenidos de las mismas no están consideradas en su totalidad en los programas de la Universidad de Oriente. El ciudadano Velásquez Vivar es estudiante regular en la carrera de Ingeniería Química.

**XX. Asuntos que provienen de comisiones permanentes:**

**1. Informe de la Comisión de Convenios:**

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad, y con base en el informe de la Comisión de Convenios, enviado anexo a la comunicación No. 32 de fecha 23-10-08, se acordó autorizar al Rector para que proceda a la firma de los convenios entre la Universidad Simón Bolívar y las siguientes instituciones:

**1. Renovación del Convenio de Intercambio académico con la Universidad de Lund – LTH**

**Tipo:** Convenio Específico

**Proponente:** La Dirección de Relaciones Internacionales

**Responsables:** Por parte de la USB la Lic. Carmen Caleyá, Dirección de Relaciones Internacionales, por parte de **U.Lund -LTH y Facultad de Ciencias** los responsables serán: Anna von Barth, Oficina de Enlace Internacional Facultad de Ciencias y Christina Grossmann, Directora de la Oficina Internacional de LTH.

**Objetivo:** Con la firma de este acuerdo se plantea: Intercambio de estudiantes de pre y postgrado, intercambio de docentes e investigadores, colaboración en investigaciones, congresos y simposios.

**Vigencia:** Este Convenio venció en el año 2007 y será renovado por un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la firma.

**Beneficios:** Con la firma de este acuerdo se beneficiaría a estudiantes del programa de intercambio.

**Avalado por:** El Decanato de Estudios Profesionales.



**2. Renovación del Convenio Reto a la Excelencia con Procter & Gamble de Venezuela**

**Tipo:** Convenio **Específico**

**Proponente:** El Decanato de Estudios Profesionales

**Responsables:** Por parte de la USB: el profesor Renny Badra, Decano de Estudios Profesionales, por parte de P&G: por definir

**Objetivo:** Considerar a los estudiantes de la USB en el grupo elegible para ser distinguido con el “Premio a la Excelencia de Procter & Gamble”, patrocinar el “Premio a la Excelencia Docente”, para premiar el esfuerzo de los profesores de la USB, en proyectos realizados de forma individual cuyos resultados contribuyan con la mejora de los procesos académicos universitarios.

**Vigencia:** Será de tres (3) años contados a partir de la firma del mismo

**Beneficios:** Con la firma de este acuerdo se beneficiaría a estudiantes y profesores de la USB; representa un estímulo para los estudiantes y profesores de destacada labor académica; los estudiantes participantes tendrían la posibilidad de realización de pasantías en Procter & Gamble; la USB recibiría una donación en efectivo y/o equipos o bienes, para ser utilizados de mutuo acuerdo entre Procter & Gamble y la USB; Procter & Gamble dictaría charlas, seminarios, clases o ponencias a través de sus altos ejecutivos.

**Avalado por:** El Decanato de estudios Profesionales.

**3. Convenio específico con la Fundación Tricolor de la Cadena Capriles.**

**Tipo:** Específico.

**Proponente:** El Decanato de Extensión.

**Responsables:** Por parte de la USB: se propone al Decanato de Extensión y como corresponsable la profesora María Lourdes Acedo de Bueno, del Dpto. Ciencia y Tecnología del Comportamiento, por parte de la Fundación Cadena Capriles el responsable será Sr. Miguel Ángel Capriles López, presidente de la Fundación Tricolor.

**Objetivo:** Establecer una alianza interinstitucional entre la Cadena Capriles y la Universidad Simón Bolívar que facilite el diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo M-aprendizaje, en el ámbito del diseño curricular e instruccional, la evaluación y la formación pedagógica requerida; Contribuir al desarrollo de las potencialidades de los estudiantes de educación básica y media diversificada, centradas en los aprendizajes básicos propuestos por la UNESCO, a través de una propuesta educativa que incorpora la tecnología de la información y la comunicación, en el marco del aprendizaje electrónico móvil.

**Vigencia:** Será de dos (2) años, a partir de la fecha de la firma del mismo.



**Beneficios:** Evaluar el diseño e implantación del Proyecto Educativo M-aprendizaje, evaluar el impacto del Proyecto Educativo M-aprendizaje en la colectividad, diseñar el currículo para la formación pedagógica para el Proyecto Educativo M-aprendizaje, facilitar la formación básica y especializada en TICs para el Proyecto Educativo M-aprendizaje y otorgar la acreditación correspondiente.

**Avales:** El Decanato de Extensión.

**2. Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico:**

Se conocieron y aprobaron los Informes Nos. 35 y 36-2008 de la Comisión Permanente, enviados anexos a las comunicaciones N°. 35 y 36 del 24 de octubre de 2008, contentivos de las contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos del personal académico indicados en los mismos. Dichos informes también recogen la contratación de personal jubilado, los concursos declarados desiertos, y el ingreso al escalafón de los profesores: **Rafael Omar Ruiz García**, a partir del **1-9-2008**; **Marcelo Héctor Di Liscia**, a partir del **3-7-2008**; **Marco Antonio González De León**, a partir del **25-6-2008**; **Andrés Algara Guevara**, a partir del **28-5-04**; **Rómulo Mayorca Hernández**, a partir del **5-6-2008**.

Igualmente con base en la recomendación de la Comisión Permanente, se aprobó el ascenso del profesor **ARTURO GUTIÉRREZ PLAZA**, quien presentó el trabajo titulado “**LECTURAS DESPLAZADAS: ENCUENTROS HISPANOAMERICANOS CON CERVANTES Y GÓNGORA**”, asciende a la categoría de **ASOCIADO** a partir del **1-5-2008**, toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso del Personal Académico.

**- Traslado de profesores para atender los programas académicos de la USB en sus sedes de Sartenejas y Camurí Grande:**

Se conoció y aprobó el Informe N° 6 de la Comisión Permanente de fecha 23-10-08, enviado anexo a la comunicación N°. 36, del 24 de octubre de 2008 relativo al traslado de los profesores **Guillermo Valencia y Antonio Vidal Noya**, de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales a la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 5-1-2009, para atender los programas académicos de la Universidad Simón Bolívar en sus sedes de Sartenejas y Camurí Grande.



### 3. Informe de la Comisión de Año Sabático:

Se analizó el informe N° 2008-13 de la Comisión de Año Sabático, enviado anexo al memorando N° CAS/2008-156 del 23-10-08, y se decidió acoger la recomendación de dicha Comisión en lo relativo a los siguientes casos:

1. Prof. **María Anna Amerio**, del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, se **aprobó** el diferimiento por el trimestre septiembre-diciembre 2008 para iniciarlo a partir del 1-1-2009.
2. Se conoció sobre la presentación del informe de actividades desarrolladas durante el año sabático, debidamente evaluado por el respectivo Consejo Asesor Departamental y avalado por el Director de División, de los profesores **Gerardo Ceglia**, Departamento de Electrónica y Circuitos, período septiembre 2007- agosto 2008; **Gustavo Sánchez**, Departamento de Tecnología Industrial, período septiembre 2007 – agosto 2008; **Nila Pellegrini**, Departamento de Estudios Ambientales, período septiembre 2007 – agosto 2008; **Juan Carlos Pérez T.**, Departamento de Ciencias Sociales, período septiembre 2007 – agosto 2008.

### 4. Comisión de Licitación:

1. En atención a la comunicación del Vicerrector Administrativo, Coordinador de la Comisión de Licitaciones, N° 1068 del 28-10-2008, y según Informe N° DSM-003/2008 de fecha 24-10-2008 del Comité Técnico de Contrataciones, encargado de la adquisición de la **dotación y equipamiento de las edificaciones de la Sede del Litoral en Camurí Grande II y III etapas, recursos para el aprendizaje**, designado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de septiembre del presente año, bajo la modalidad de Concurso Cerrado, se aprobó lo siguiente:

1.- Otorgar la Adjudicación a las siguientes empresas:

- **Equipos y Servicios APF, C.A.**, por un monto de **Bs.F. 204.076,34** para los renglones: 01, 03, 06, 09, 10, 12, 13, 15, 16 y 18.
- **Furniture Latin Corp., C.A.**, por un monto de **Bs.F. 58.847,18** para los renglones: 02, 04, 05, 07, 08, 11 y 14.

2.- Declarar desierto los renglones 02, 04, 05, 07, 08, 11 y 14, de acuerdo a las razones expuestas en el referido informe.

2. En atención a la comunicación del Vicerrector Administrativo, Coordinador de la Comisión de Licitaciones N° 1069 del 28-10-2008, según Informe N° DSM-002/2008 de fecha 24-10-2008 del Comité



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Directivo

Técnico de Contrataciones, encargado de la adquisición de **Equipos Multimedia para la Sede de Sartenejas**, designado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de julio del presente año, bajo la modalidad de Concurso Cerrado, se aprobó lo siguiente:

1.- Otorgar la Adjudicación a las siguientes empresas:

- **Equipos y Servicios APF, C.A.**, por un monto de **Bs.F. 84.470,01** para los renglones: 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 30.
- **Técnicas Covimi, C.A.**, por un monto de **Bs.F. 244.444,49** para los renglones: 01, 03, 04 y 06.
- **Sondesistem Tecnologías de Información, C.A.**, por un monto de **Bs.F. 65.573,31** para los renglones: 02, 05, 07, 31 y 32.

2.- Declarar desierto los renglones 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, de acuerdo a las razones expuestas en el referido informe.

3. En atención a la comunicación del Vicerrector Administrativo, Coordinador de la Comisión de Licitación N° 1070, del 21-10-2008, y con base en la solicitud de la Dirección de Ingeniería de Información, anexa al memorando N° DII-203-2008 de fecha 13-10-08, se acordó la conformación del Comité de Contratación para la adquisición de un nuevo **“Sistema Integrado de Control de Estudios”**, por un monto aproximado de Bs. 1.193.550,00, para lo cual se cuenta con la certificación presupuestaria N° CDP-159-2008. Dicho comité estará coordinado por la profesora María de Lourdes Ortega e integrado por las personas descritas a continuación:

Principal:

María de Lourdes Ortega  
María Garzia Roiatti  
María Luisa Moreno  
Abog. Irelys Baldirio  
Edgar Espín

Suplente:

Alexis Abreu  
Héctor Hernández  
Ascender Suárez  
Abog. Thaina Ballén  
Euclides Arreaza

Según lo pautado en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto 5.929, se puede proceder bajo la modalidad de concurso abierto.

4. En atención a la comunicación del Vicerrectora Administrativo, Coordinador de la Comisión de Licitación N° 1071, del 21-10-2008, y con base en la solicitud de la Dirección de Gestión del Capital Humano, anexa al memorando N° DGCH-682-2008 de fecha 13-10-08, se acordó la



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Directivo

conformación del Comité de Contratación para la dotación de “**Uniformes e Implementos de Seguridad**”, correspondiente al año 2009. Dicho Comité estará coordinado por la licenciada Zulay Medina, e integrado por las personas indicadas a continuación:

Principal:

Zulay Medina  
Geocimar Gómez  
Gabriel Mendoza  
Calixto Moros  
Evelyn Lara  
Abog. Héctor Galárraga  
Ramón López  
Carmen Pires  
Marcos Gómez

Suplente:

Abog. Jesús Salmerón  
Herschell Cori  
Orlando Zambrano  
Marlene Corro  
Richard Chirino  
Abog. Irellys Baldirio  
Euclides Arreaza  
Dania Álvarez  
Luis Álvarez

Según lo pautado en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto 5.929, se puede proceder bajo la modalidad de concurso abierto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52, segundo párrafo del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.... “Los órganos o entes pueden iniciar los procedimientos de contratación con seis (6) meses antes de que se inicie el ejercicio presupuestario del año fiscal siguiente, sin embargo, no pueden otorgar la adjudicación hasta tanto se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, tomando en cuenta los lapsos de las modalidades de selección de contratistas señalados en el presente Decreto con Rango valor y Fuerza de Ley”.

5. En atención a la comunicación del Vicerrectora Administrativo, Coordinador de la Comisión de Licitación N° 1072, del 21-10-2008, y con base en la solicitud de la Dirección de Gestión del Capital Humano, anexa al memorando N° DGCH-682-2008 de fecha 13-10-08, se acordó la conformación del Comité de Contratación para la adquisición de “**Ticket de alimentación y ticket de juguetes**”, correspondiente al año 2009. Dicho Comité estará coordinado por la Lic. Zulay Medina, e integrado por las personas descritas a continuación:

Principal:

Zulay Medina  
Jesús González  
Calixto Moros  
Evelyn Lara  
Mary Guerra  
Abog. Rafael Bello

Suplente:

Richard Chirino  
Tyrone Mecdrano  
Marleni Corro  
Orlando Prieto  
Marina Meza  
Abog. Carlos Amador



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Directivo

Euclides Arreaza  
Carmen Pires  
Marcos Gómez

Ramón López  
Dania Álvarez  
Luis Álvarez

Según lo pautado en el artículo 55 de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto 5.929, se puede proceder bajo la modalidad de concurso abierto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52, segundo párrafo del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.... “Los órganos o entes pueden iniciar los procedimientos de contratación con seis (6) meses antes de que se inicie el ejercicio presupuestario del año fiscal siguiente, sin embargo, no pueden otorgar la adjudicación hasta tanto se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, tomando en cuenta los lapsos de las modalidades de selección de contratistas señalados en el presente Decreto con Rango valor y Fuerza de Ley”.

6. En atención a la comunicación del Vicerrectora Administrativo, Coordinador de la Comisión de Licitación N° 1073, del 23-10-2008, y con base en la solicitud de la Dirección de Gestión del Capital Humano anexa a la comunicación N° DGCH-726-2008 de fecha 20-10-08, se acordó la conformación del Comité de Contratación para la adquisición de un **“Software para el preso de Digitalización de Expedientes del Personal Académico, Administrativo y Obrero”**, por un monto aproximado de Bs. 177.670,00, para lo cual se cuenta con la certificación presupuestaria N° CDP-167-2008. Dicho comité estará coordinado por el Lic. Daniel Arreaza e integrado por las personas a continuación:

Principal:

Daniel Arreaza  
Morella Barreto  
Geocimar Gómez  
Abog. Thaina Ballén  
Manuel Balabú

Suplente:

Damaris González  
Ygsy Galicia  
Ramón López  
Abog. Irelys Baldirio  
Euclides Arreaza

Observadores:

Carmen Pires

Magali Nahy

Según lo pautado en el artículo 73, numeral 1 de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto 5.929, se puede proceder bajo la modalidad de consulta de precios

7. En atención a la comunicación del Vicerrectora Administrativo, Coordinador de la Comisión de Licitación N° 1078, del 28-10-2008, y según comunicación, de fecha 24-10-2008, emitida por usted, como



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Directivo

coordinador del Comité de Licitación con carácter Selectiva, designada por el Consejo Directivo en fecha 28-11-2007, por un monto estimado de Bs.F. 158.388.551,79 para la dotación de **Equipos Específicos y Componentes**, para el área de electrónica analógica y digital de la Sede del Litoral, se aprobó lo siguiente:

- 1.- Dar por terminado el proceso licitatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Licitaciones, según razones expuestas en la referida comunicación.
- 2.- Iniciar el nuevo procedimiento de Contratación Pública, bajo la modalidad de Consulta de Precios, según lo estipulado en el artículo 73 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- 3.- Designar un nuevo Comité de Contrataciones coordinado por el profesor Mauricio Pérez e integrado por las personas descritas a continuación:

Principales

Mauricio Pérez  
Ricardo Bravo  
Oswaldo Escobar  
Abg. Rafael Bello  
Lic. Ramón López

Suplentes

Ángela Chikhani  
Antonio Salazar  
Miguel Díaz  
Abg. Carlos Amador  
Lic. Gilberto Balza

8. En atención a la comunicación del Vicerrectora Administrativo, Coordinador de la Comisión de Licitación N° 1079, del 28-10-2008, según comunicación, de fecha 17-10-2008, emitida por el Prof. Jaimito Salinas, Coordinador (Suplente) del Comité de Licitación con carácter Selectiva, designada por el Consejo Directivo en fecha 28-11-2007, para el equipamiento de **dispositivos de control de tensión y cargas para la Sección de Conversión de Energía Eléctrica, Laboratorio G, de la Sede del Litoral**, por un monto estimado de Bs. 81.314,00, se aprobó lo siguiente:

- 1.- Dar por terminado el proceso licitatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Licitaciones, según razones expuestas en la referida comunicación.
- 2.- Iniciar el nuevo procedimiento de Contratación Pública, bajo la modalidad de Consulta de Precios, según lo estipulado en el artículo 73 de la Ley de Contrataciones Públicas.





**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

- 3.- Designar un nuevo Comité de Contrataciones coordinado por usted e integrado por las personas indicadas a continuación:

Principales

Gleb Machado  
Evaristo Da Costa  
Merwil Bolívar  
Abg. Héctor Galarraga  
Gilberto Balza

Suplentes:

Jaimito Salinas  
Nerio Bernal  
Héctor Toledo  
Abg. Rafael Bello  
Ramón López

9. En atención a la comunicación de ese Vicerrectorado N° 1081 del 28-10-2008, y según Informe emitido por el Comité de Licitación, de fecha 20-10-2008, para la adquisición de un **Sistema acelerado de extracción con solventes**, el cual es financiado con recursos provenientes de la aplicación de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) y destinado al proyecto 37-2047 “Reuso de residuos de perforación petrolizados y no petrolizados de la Faja Petrolífera del Orinoco”, designada por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 30-01-2008, de carácter selectiva, por un monto de Bs. **180.000,00**; se aprobó lo siguiente:

- 1.- Elevar el monto antes indicado a **Bs. 207.104,36**, cuyos recursos, se encuentran soportado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° CDP-006-II-2008, emitida por la Oficina de Presupuesto.
- 2.- Otorgar la **Buena Pro** a la **empresa Equilab Científica, C.A.**, para la adquisición del equipo: Sistema de extracción por solvente acelerado, marca Dionex, modelo ASE350, de acuerdo a las razones expuestas en el referido informe.

**XXI. Puntos varios**

1. El profesor Vincenzo Libretti anunció que ya está publicado en la página Web de la Universidad, el Boletín Estadístico 2002-2007 para que pueda ser consultado. Acotó que en esta oportunidad y por razones económicas esta información no pudo ser entregada en un CD, como se venía haciendo en años anteriores.
2. El profesor Jorge González al referirse a los concursos de credenciales, llamó la atención sobre el hecho de que algunos profesores están condicionando la recepción de los documentos a una preentrevista, lo cual el considera muy



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
**Consejo Directivo**

delicado por cuanto ello no está contemplado en los requisitos exigidos en el aviso de prensa y en los publicados en la página web de la Universidad.

3. El Licenciado Jorge Padrón informó que en las próximas horas se estará lanzando el satélite que debe estar en órbita dentro de unos días, lo cual es motivo de orgullo para todos los venezolanos por la serie de beneficios que brindará sobre todo en lo que tiene que ver con la televisión, radio, data, procesamiento, lo cual tiene relación con la Carrera de Telecomunicaciones que está promocionando la Universidad.

Por otra parte el Lic. Padrón felicitó a las Autoridades, particularmente al Vicerrector Administrativo por el excelente trabajo llevado a cabo en la remodelación del Gimnasio Cubierto y otras instalaciones, señalando que vale la pena todo el esfuerzo que se está haciendo para mejorar la planta física lo cual no puede verse como un gasto, sino como una inversión para la conservación y mejora de la imagen de la Universidad.

Se levantó la sesión.

Benjamín Scharifker  
Rector-Presidente



Alejandro Teruel  
Secretario